

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Con fecha 4 de julio de 2024, el órgano de asistencia al órgano de contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre A de los licitadores admitidos al procedimiento abierto para el Contrato para el servicio de impartición de cursos de formación online, destinados a población en general dentro del marco del programa "Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0.", expediente 618/2024.

Se considera que HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA la documentación:

- NIF: B39627476 CÓDICE CONSULTORA DE GÉNERO, S.L. Fecha de presentación: 02 de julio de 2024 a las 19:24:06
- NIF: B35729789 E-HUMAN TECH, S.L. Fecha de presentación: 02 de julio de 2024 a las 23:10:54
- NIF: B14907158 GRUPO INCENTIFOR, S.L. Fecha de presentación: 02 de julio de 2024 a las 17:53:20
- NIF: B62069364 IGUALIA FORMACIÓN, S.L.U. Fecha de presentación: 02 de julio de 2024 a las 10:56:41

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, las cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

1.- El licitador EGALECO LAB, S. COOP. con CIF F01609809 debe subsanar lo siguiente:

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- Indica que participa en el procedimiento de licitación correspondiente a otro contrato, no al contrato que nos ocupa, referido a la impartición de cursos de formación online, destinados a población en general dentro del marco del programa "Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0."
- En las opciones s), t) y u) relativas a grupo de empresas deberá elegir solamente UNA de ellas, tal como se especifica en las notas al pie de página números 2 y 4.

Se le recomienda que siga las instrucciones de las notas a pie de página del documento anexo 4, ya que en la nota n.º 2 se indica "*Debe, obligatoriamente, suprimirse en el supuesto de que no proceda*", no se indica que tache nada.

2.- El licitador PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L. con CIF B13802251 debe subsanar lo siguiente:

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- Indica que integra solvencia con otra/s entida/des, puesto que no ha eliminado el apartado d) de la declaración responsable, pero NO envía el Anexo 4

Código seguro de verificación (CSV):

4B79 8C3C FFB8 0FD8 87E5



4B798C3CFFB80FD887E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 05-07-2024

correspondiente a dicha/as entidades con la/s que pretende integrar solvencia. Si ello es así, y el empresario pretende acreditar parte de su solvencia con la de otro empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la LCSP, debe presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, identificando al empresario integrante y declarando éste que no se encuentra incurso en prohibición de contratar y que durante toda la duración de la ejecución del contrato pondrá efectivamente a disposición del contrato esa solvencia y medios. En caso de tratarse de un error, y no pretender acreditar la solvencia por medios externos, deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4. A este respecto, se significa que no toda subcontratación implica necesariamente una integración de la solvencia.

Asimismo, los licitadores IGUALIA FORMACIÓN, S.L.U. y PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS,S.L., aún no siendo motivo de exclusión, deberán tener presente que la dirección de correo electrónico habilitado consignada en la declaración presentada (anexo n.º 4 PCAP), no coincide con la que su empresa tiene registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), y ambas deben coincidir para que pueda darse por notificado de los distintos actos de trámite del proceso de licitación. Deberán ponerse en contacto con el Servicio de Contratación en el teléfono 957 21 11 85.

Deberán subsanar los defectos que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no subsanar o hacerlo de forma incorrecta.

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

Este documento lo firma electrónicamente el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación, Daniel Guerrero Caler.

Código seguro de verificación (CSV):

4B79 8C3C FFB8 OFD8 87E5



4B798C3CFFB80FD887E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 05-07-2024